

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

NUMERO: 1247/2000  
CONVERSIÓN DE ACCIONES DE SUCRES A  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMÉRICA, EL AUMENTO DEL  
VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
ANONIMA (ENSA).



Ab.

27/11/2000

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
veintidós de Noviembre del año dos mil, ante mí, abogado

27/11/2000

JORGE JARA DELGADO, Notario Interino de la Notaría  
Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la compañía

EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA),

representada por el señor XAVIER ALVARADO ROCA, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en

esta ciudad, en su calidad de Presidente, según documento  
que acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me  
manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de

CONVERSIÓN DE ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL AUMENTO DEL

VALOR DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea,  
para que la autorice me presenta la minuta que dice así: -----

"Señor Notario: Sirvase usted autorizar en el Registro de  
Escrituras Públicas que está cargo, una por la cual conste la

AL SEÑOR JARA DELGADO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO INTERINO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos  
2 de Norteamérica, el aumento del valor de las acciones y la  
3 Reforma de los Estatutos de la compañía EDITORES  
4 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), que se otorgue al  
5 tenor de las siguientes cláusulas.-----

6 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento de esta  
7 escritura el señor XAVIER ALVARADO ROCA, en su calidad de  
8 Presidente de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
9 ANÓNIMA (ENSA), funcionario que además de estar facultado  
10 por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra  
11 especialmente autorizado por resolución de la Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, reunida el  
13 dos de octubre del dos mil. -----

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO**) Por escritura publica  
15 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor  
16 Jorge Jara Grau, el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta  
17 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
18 el primero de junio del mismo año, se constituyó la Compañía  
19 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), con un  
20 capital social de doscientos mil sucres.-----

21 **DOS**) Mediante escritura pública otorgada ante en Notario  
22 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
23 veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita  
24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de mayo del  
25 mismo año, se aumentó el capital de la prenombrada Compañía  
26 en ochocientos mil sucres, a más del existente, esto es, hasta  
27 alcanzar la suma de un millón de sucres.-----

28 **TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

1 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el once  
 2 de septiembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro  
 3 Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de noviembre del mismo  
 4 año, se aumentó el capital social de la prenombrada compañía en  
 5 un millón cuatrocientos mil sucres, a más del existente, es decir,  
 6 hasta alcanzar la suma de dos millones cuatrocientos mil sucres,  
 7 modificándose al mismo tiempo el Estatuto en lo relacionado con  
 8 la Administración y Representación de la Compañía.-----

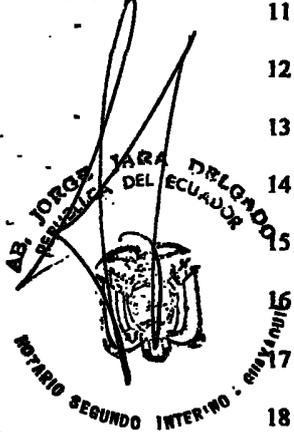
9 **(CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 10 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
 11 veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en  
 12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de agosto del  
 13 mismo año, se aumentó el capital social de la prenombrada  
 14 compañía en cuatro millones cien mil sucres, a más del  
 15 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seis millones  
 16 quinientos mil sucres.-----

17 **(CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 18 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el  
 19 veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en  
 20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre  
 21 del mismo año, se aumentó el capital social de la sociedad  
 22 referida en un millón quinientos mil sucres, a más del existente,  
 23 esto es, hasta alcanzar la suma de ocho millones de sucres.

24 **(SEIS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 25 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el tres de  
 26 septiembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el  
 27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de  
 28 octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la



Dr.  
 Jorge Jara Grau  
 Notario 2do.  
 Guayaquil - Ecuador



1 prenombrada compañía en doce millones de sucres a más del  
2 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de veinte millones de  
3 sucres.-----

4 **(SIETE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
5 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el trece  
6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el  
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de enero  
8 de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social de  
9 la sociedad referida, en diez millones de sucres a más del  
10 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de treinta millones de  
11 sucres.-----

12 **(OCHO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
13 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
14 veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco e  
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de  
16 marzo del mismo año se aumentó el Capital Social de la  
17 prenombrada compañía en veintiséis millones de sucres a  
18 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de  
19 cincuenta y seis millones de sucres.-----

20 **(NUEVE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
21 Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el  
22 veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en  
23 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de septiembre  
24 del mismo año, se aumentó el Capital de la sociedad referida en  
25 ochenta y cuatro millones de sucres a más del existente, esto es,  
26 hasta alcanzar la suma de ciento cuarenta millones de sucres.-

27 **(DIEZ)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
28 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el doce

000000 04

1 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de abril del  
3 mismo año, se aumentó el capital de la compañía referida, en  
4 sesenta millones de sucres a más del existente, esto es, hasta  
5 alcanzar la suma de doscientos millones de sucres, y se efectuó  
6 una reforma integral y la consiguiente codificación de estatutos.-



Dr.  
Jorge Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

7 **ONCE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
8 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el  
9 catorce de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el  
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de abril de mil  
11 novecientos noventa, se aumentó el capital de la compañía  
12 prenombrada en trescientos millones de sucres a más del  
13 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de quinientos millones  
14 de sucres. -----



15 **DOCE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
16 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
17 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en  
18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de octubre  
19 del mismo año, se aumentó el capital social de esta compañía en  
20 quinientos millones de sucres a más del existente esto es, hasta  
21 alcanzar la suma de mil millones de sucres. -----

22 **TRECE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
23 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el  
24 veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos e  
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro  
26 de enero de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el  
27 capital social de la compañía referida en setecientos millones de  
28 sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de

1 mil setecientos millones de sucres, y efectuar una reforma  
2 integral y la consiguiente codificación de estatutos.- -----

3 **CATORCE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
4 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el diez  
5 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de diciembre de  
7 mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de  
8 la compañía en tres mil ochocientos millones de sucres a más  
9 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cinco mil  
10 quinientos millones de sucres, modificándose al mismo tiempo  
11 los estatutos de la compañía en lo relacionado con los Artículos  
12 Cuarto y Artículo Décimo Sexto, Letra A.- -----

13 **QUINCE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
14 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el ocho  
15 de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el  
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de diciembre  
17 del mismo año, se aumentó el capital social de la prenombrada  
18 compañía en nueve mil quinientos millones de sucres a más del  
19 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de quince mil millones  
20 de sucres.-----

21 **DIECISÉIS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
22 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA), reunida  
23 el dos de octubre del dos mil resolvió la conversión del capital  
24 suscrito de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica,  
25 de tal manera que el Capital Social que en la actualidad es de  
26 quince mil millones de sucres, sea de seiscientos mil dólares de  
27 los Estados Unidos de Norteamérica y elevar el valor nominal de  
28 cada una de las acciones de mil sucres a diez dólares de Estados

1 Unidos de Norteamérica, además de la reforma del Artículo.  
 2 Cuarto de los Estatutos, que trata del capital, todo lo cual consta  
 3 en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
 4 de Accionistas de la referida compañía, la misma que se  
 5 acompaña a fin de que se inserte como documento habilitante  
 6 en la correspondiente escritura pública.-----

7 **TERCERA: DECLARACIONES.**-----Presupuestos los antecedentes,  
 8 el señor Xavier Alvarado Roca, a nombre y en representación de  
 9 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en su  
 10 calidad de Presidente, por expresa voluntad de la Junta General  
 11 Extraordinaria de Accionistas reunida el dos de octubre del dos  
 12 mil, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara:-----

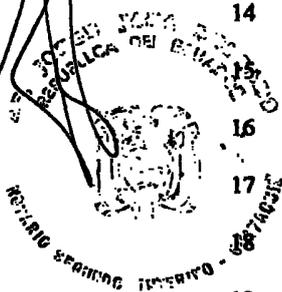
13 a) Que se convierte el valor del actual Capital Suscrito  
 14 expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de  
 15 Norteamérica, de tal manera que el que el Capital Social  
 16 sea de seiscientos mil dólares de Estados Unidos de  
 17 Norteamérica;-----

18 b) Que se incremente el valor nominal de cada una de las  
 19 acciones de un mil sucres a diez dólares de Estados  
 20 Unidos de Norteamérica, de modo que los quince millones  
 21 de acciones de un mil sucres cada una en que se divide el  
 22 capital actual, se convertirán en sesenta mil acciones de  
 23 diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una,  
 24 a favor de los titulares, para lo cual se anularán los títulos  
 25 de acciones emitidos con el valor de mil sucres por cada  
 26 acción y se emitirán nuevos títulos de acciones por el valor  
 27 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
 28 cada acción;-----

29



Dr.  
 Jorge Jara Gran  
 Notario 2do.  
 Quayaquil - Ecuador



1 **c)** Que el Artículo Cuarto del actual Estatuto de EDITORES  
2 NACIONALES SOCIEDAD ANONIMIA (ENSA), debe  
3 sustituirse por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL**  
4 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DE LAS ACCIONES.-**  
5 El capital suscrito y pagado de la compañía es de  
6 seiscientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica,  
7 dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas  
8 de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada  
9 una, numeradas de la quince millones cero uno a la quince  
10 millones sesenta mil inclusive, las mismas que estarán  
11 suscritas por el Presidente y por el Apoderado General. En  
12 caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos, se  
13 seguirá el trámite de Ley." -----

14 **~~CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES~~**.- Además de insertar  
15 el texto del Acta correspondiente a la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este  
17 instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente  
18 inscrita del nombramiento de Presidente de EDITORES  
19 NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA). -----

20 Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley  
21 para la validez de este instrumento."- Hasta aquí la minuta  
22 patrocinada por el abogado Augusto Galarza Marín, matrícula  
23 número cinco mil trescientos treinta y nueve, que con los  
24 documentos que se agregan quedan elevados a escritura  
25 pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas  
26 y cada una de las declaraciones constantes en este  
27 instrumento público. **Se agrega:** Nombramiento a favor del  
28 representante de la Compañía otorgante y Acta de la

Guayaquil, marzo 28 de 2000

000000 06

Señor  
**XAVIER ALVARADO ROCA**  
Ciudad

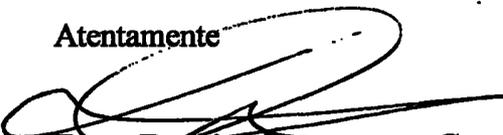
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) reunida en día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la prenombrada sociedad por el período de un año.

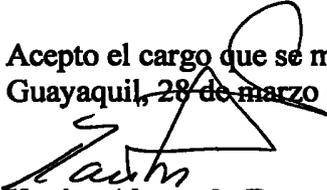
En el ejercicio de sus funciones usted podrá ejercer sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio.

Los estatutos de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de Estatutos otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el 26 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1993, la misma que fue reformada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de octubre de 1995, inscrita el 1 de diciembre de 1995.

Atentamente

  
**Econ. Rodrigo Bustamante Granda**  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 28 de marzo de 2000

  
**Xavier Alvarado Roca**  
Céd. No. 0900000167

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), a favor de XAVIER ALVARADO ROCA, folio(s) 81.123, Registro Mercantil número 22.438 y anotado bajo el número 28.477 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y siete de Noviembre del dos mil.-

  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
**Registradora Mercantil Interina**  
**del Cantón Guayaquil**

f.cep.  
Trámite N° 55846

**NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.**

000000 07

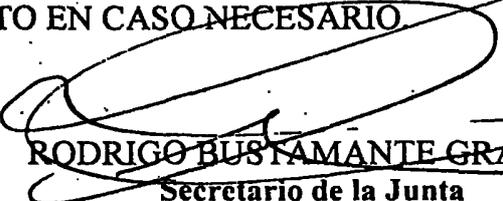
**ACTA DE SESIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), REUNIDA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000.**

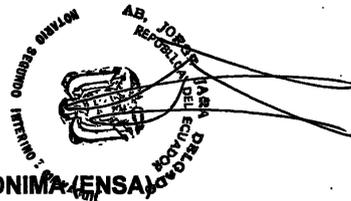
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el primer piso del edificio signado con el número trescientos treinta de la calle Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), señores: Xavier Alvarado Roca, a nombre y en representación de la compañía Inmobiliaria Alcor S.A., en su calidad de Presidente Administrativo, propietaria de siete millones quinientas mil acciones; Francisco Alvarado Roca, a nombre y en representación de la compañía Royan International S.A., en su calidad de Presidente, propietaria de tres millones setecientos cincuenta mil acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por sus propios derechos como propietaria de dos millones doscientas cincuenta mil acciones; y, economista Rodrigo Bustamante Granda, a nombre y en representación de Inversiones BG S.A., en su calidad de Gerente, propietaria de un millón quinientas mil acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Se deja constancia que antes de instalarse la sesión se dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiéndose acreditado en Secretaria las calidades de quienes intervienen en representación de otras personas.- En razón de encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, por unanimidad de votos resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre: a) La conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y el aumento del valor de las acciones; b) La reforma de los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo que trata del capital social y las acciones; y c) La

autorización a los representantes legales para cumplir con las resoluciones que se adopten.- Preside la sesión su titular señor Xavier Alvarado Roca y a falta del Gerente, se encarga la Secretaría Ad-Hoc al economista Rodrigo Bustamante Granda, quien antes de instalarse la sesión formula la lista de los asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas que, para dar cumplimiento con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000 y Publicado en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo de 2000 y de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de abril 24 de 2000, es necesario convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el Capital Social sea de seiscientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 600,000), y elevar el valor de cada una de las acciones de un mil sucres (USD. 0.40 ) a diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10), de modo que los quince millones de acciones de un mil sucres cada una en que se divide el capital actual, se convertirán en sesenta mil acciones de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los titulares, para lo cual se anularán los títulos de acciones emitidos por el valor nominal de un mil sucres por cada acción y se emitirán sesenta mil nuevas de acciones de un valor nominal de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada acción.- La Junta luego de deliberar lo manifestado por el Presidente es aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día.- A continuación el Presidente dispone que se pase a conocer el segundo punto del orden del día e indica que como consecuencia de la conversión de las acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y el aumento del valor de las acciones, debe modificarse el Artículo Cuarto del actual Estatuto, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente : " ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SUSCRITO Y PÁGADO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito y

pagado de la compañía es de seiscientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la quince millones cero uno a la quince millones sesenta mil, inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Apoderado General. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos, se seguirá el trámite de ley ". La Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos aprueba el texto del nuevo Artículo Cuarto.- La Junta por unanimidad autoriza al Presidente para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga la conversión de acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y el aumento del valor de cada una de las acciones de un mil sucres a diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica y la reforma de Estatutos, y para que haga las declaraciones respectivas y la lista de suscriptores. igualmente se autoriza al señor Xavier Alvarado Roca, Presidente para que efectúe todos los trámites judiciales respectivos antes los organismos competentes y suscriba las peticiones ante la Superintendencia de Compañías. Una vez resuelto y aprobados todos los puntos del orden día, la Presidencia declara terminada la sesión y concede un receso para la elaboración del presente instrumento. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes se da lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita por los asistentes en señal de aceptación. f) p. Inmobiliaria Alcor S.A.- Xavier Alvarado Roca; f) p. Royan International S.A., Francisco Alvarado Roca; f) Rosa Amelia Alvarado Roca; f) p. Inversiones B.G. S.A., Rodrigo Bustamante Granda.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

  
RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA  
Secretario de la Junta



**EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**

**Conversión del Capital a Dólares**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (SUCRES)				CONVERSION	NUEVOS VALORES CAPITAL (DOLARES)			
	No. Acciones	Participación %	Valor Cada Acción	Valor Actual Sucres	Valor Actual Dólares	Valor Cada Acción	No. Acciones	Valor Actual Dolares	Participación %
1 Inmobiliaria Alcor S.A.	7.500.000	50%	1.000	7.500.000.000	300.000	10,00	30.000	300.000,00	50%
2 Royan International S.A.	3.750.000	25%	1.000	3.750.000.000	150.000	10,00	15.000	150.000,00	25%
3 Rosa Amelia Alvarado Roca	2.250.000	15%	1.000	2.250.000.000	90.000	10,00	9.000	90.000,00	15%
4 Inversiones B.G. S.A.	1.500.000	10%	1.000	1.500.000.000	60.000	10,00	6.000	60.000,00	10%
	<b>15.000.000</b>	<b>100%</b>		<b>15.000.000.000</b>	<b>600.000</b>		<b>60.000</b>	<b>600.000</b>	<b>100%</b>

  
 Xavier Alvarado Roca  
 Presidente de la Junta

  
 Rodrigo Bustamante Granda  
 Secretario de la Junta

80 000000

1 misma.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber  
2 leído, en voz alta, toda esta escritura al otorgante éste  
3 la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.



7 p. "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)

8 R.U.C No. 0990004250001

XAVIER ALVARADO ROÇA

10 C.C. No. 0900000167

9 Dr.  
10 Jorge Jara Grau  
11 Notario 2do.  
12 Guayaquil - Ecuador



14 AB. JORGE JARA DELGADO

15 Notario Segundo Interino

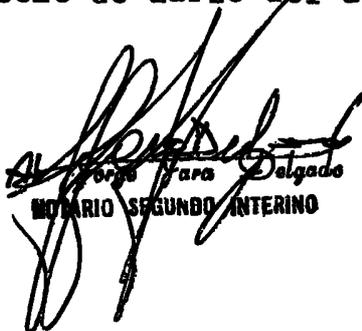
16 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en  
17 nueve fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en  
18 Guayaquil, a veintitrés de Noviembre del año dos mil.

22 AB. JORGE JARA DELGADO  
23 Notario Segundo Interino



24 DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.OI-G-DIC-000  
3037 de fecha veintitrés de marzo del dos mil uno,  
del Intendente de Compañías de Guayaquil, a los márgenes  
de las matrices de las escritura pública de  
Constitución de Compañía Anónima Editores Naciona-  
les Sociedad Anónima ( E N S A ) otorgada ante el No-  
tario doctor Jorge Jara Grau el veintiuno de Mayo  
de mil novecientos sesenta y cuatro; i, la del vein-  
tidós de Noviembre del año dos mil, otorgada ante  
mí. Guayaquil, veintiocho de marzo del año dos mil  
uno.



Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO





Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-6-DIC-0003037 dictada el 23 de marzo del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto.

de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EN.S.A), de fojas 11.617 / 11.633, número 1696 del Registro Industrial / y anotada bajo el número 12643 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 18 de Abril del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) do anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil, 18 de Abril del 2001

*[Signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
se pagado por este trabajo  
\$ : 64,942